G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número: RESOL-2023-83-GCABA-MJGGC

Buenos Aires, Miércoles 25 de Enero de 2023

Referencia: S/EX-2022-34588523-GCABA-DGCLAP - Designación titular de la Gerencia Operativa Taxis, Remises y Escolares, de la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad.

VISTO: La Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.588), el Decreto Nº 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3.749-MEFGC/19 y modificatorias y 5.693-MHFGC/22 y el Expediente Electrónico N° 34588523-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley Nº 471, establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto Nº 335/11, se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos “la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos” del referido régimen gerencial;

Que por la Resolución Nº 3.749-MEFGC/19 y modificatorias, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución Nº 5.693-MHFGC/22, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Taxis, Remises y Escolares, dependiente de la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, de la Secretaría Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el artículo 49 del Anexo II de la referenciada Resolución Nº 3.749-MEFGC/19 y modificatorias, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma y que serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, ha tomado intervención en el marco de su competencia, habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 6.539 la

correspondiente terna final;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el señor Mariano Rebord, CUIL N° 20-29863059-2, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 del Anexo II de la Resolución Nº 3.749-MEFGC/19 y modificatorias,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 1º de febrero de 2023, al señor Mariano Rebord, CUIL N° 20-29863059-2, como titular de la Gerencia Operativa Taxis, Remises y Escolares, dependiente de la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución Nº 5.693-MHFGC/22, cesando en la estabilidad el día 31 de enero de 2028 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene sin percepción de haberes partida 2676.0010.IVE.MED.05.IVE0101/GRAL.

Artículo 2º.- El agente designado en el artículo precedente deberá acreditar de manera fehaciente, en el plazo perentorio de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente Resolución, ante la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, el cumplimiento de las capacitaciones previstas en el artículo 3° bis, incisos a) y b), del Anexo I de la Resolución Nº 3.749-MEFGC/19 y modificatorias.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad, de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, la que procederá a notificar fehacientemente a los integrantes de la terna de los términos de la presente Resolución.

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2023.01.25 15:34:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.25 15:34:20 -03'00'